"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°291-2023-GM/MDS

Soritor, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

La **Carta N° 001-2023-JNMD/IO**, de fecha 21 de noviembre de 2023, **Informe N° 521-2023-SGOyL/GDTI/MDS**, de fecha 22 de noviembre de 2023, **Informe N° 854-2023-GDTI/MDS**, de fecha 22 de noviembre de 2023; solicitan la aprobación de la rendición de cuentas correspondiente al programa "LLANKASUN PERU" del Convenio de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N°26-0044-AII-51: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°00533 JOSÉ GÁLVEZ EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con **Código de Actividad N° 2600001574**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los funcionarios que desempeñan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023 de fecha 09 de agosto de 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 028-2021, establece medidas extraordinaria en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa de Trabaja Perú, estableciendo además que dicha norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y frunciera, para la intervención de actividades de intervención inmediata a través del Programa Trabaja Perú, ello en diversos gobiernos locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable que se La visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria adoptadas en el año 2020 y 2021, así mismo, el Artículo 7° en su numeral 7.1 de la referida norma, establece que los Titulares de los Pliegos de los gobiernos locales, bajo los alcances de la anotada forma, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente;

Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)
Teléf. 042 - 557459
Website: www.munisoritor.gob.pe
Email : soritor@munisoritor.gob.pe

Que, con fecha 01 de setiembre de 2023, se dio inicio bajo Convenio N" N°26-0044-All-51, la ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata denominada: Actividad de Intervención Inmediata N°26-0044-All-51: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°00533 JOSÉ GÁLVEZ EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con **Código de Actividad N° 2600001574, del programa "LLANKASUN PERU"**, con un plazo de ejecución de 21 días hábiles;

Que, con Resolución Directoral N° 28-2022 -TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrolla de las actividades de intervención inmediata (All), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de interpelación del Programa "Trabaja Perú". La presente Guía Técnica All, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la All, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento y rendición de cuentas de las All, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;

Que, de acuerdo a la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata Dirigida a Organismos Ejecutores, aprobado mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, indica, Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la All, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica All. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la All-51. El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la All podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la All, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia (...);

Que, mediante **Carta N° 001-2023-JNMD/IO**, de fecha 21 de noviembre de 2023, **Informe N° 521-2023-SGOyL/GDTI/MDS**, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Ing. JHONNY NEMIAS MOZOMBITE DIAZ, en calidad de Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, remite el informe de rendición de cuentas correspondiente al Convenio de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N°26-0044-All-51: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°00533 JOSÉ GÁLVEZ EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con **Código de Actividad N° 2600001574, del programa "LLANKASUN PERU"**, en el cual solicita la aprobación de rendición de cuentas y devolución del saldo de dicha actividad.

Que, con **Informe N° 854-2023-GDTI/MDS**, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Ing. RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e

Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)
Teléf. 042 - 557459
Website: www.munisoritor.gob.pe
Email : soritor@munisoritor.gob.pe

Infraestructura, solicita la aprobación de la rendición de cuentas mediante acto resolutivo para la ejecución de la actividad de intervención inmediata N°26-0044-AII-51: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°00533 JOSÉ GÁLVEZ EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con **Código de Actividad N° 2600001574, del programa "LLANKASUN PERU",** por el monto desembolsado de **S/. 99,924.00**(Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A/MDS, en la cual se delega funciones, atribuciones y facultades; y, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de las áreas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la rendición de cuentas de la de Actividad de Intervención Inmediata N°26-0044-AII-51: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°00533 JOSÉ GÁLVEZ EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con **Código de Actividad N° 2600001574, del programa "LLANKASUN PERU"**, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Soritor, por el monto total ejecutado de **S/. 97,614.58** (Noventa y Siete Mil Seiscientos Catorce con 58/100 Soles), quedando un saldo de **S/. 2,309.42** (Dos Mil Trescientos Nueve con 42/100 Soles), la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la **Gerencia de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Soritor realice las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, la Gerencia de Administración y Finanzas, para que de acuerdo a sus facultades den cumplimiento a la misma.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación en el portal web de la institución.

¡Sembrando Futuro!

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios
GERENTE MUNICIPAL

Cc. Archivo
MLFC/SEC.

Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)
Teléf. 042 - 557459
Website: www.munisoritor.gob.pe
Email : soritor@munisoritor.gob.pe